



## INVERSIONES SANFRA S. R. L.

**Preparado por:**  
Darwin Santana  
Asistente de ventas



### PRESENTACION

SOBRE (B): OFERTA ECONÓMICA

### ENTIDAD CONTRATANTE:

Consejo del Poder Judicial  
Tel.:(809) 533-3191 Ext. 2009/2076  
CORREO: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

**ORIGINAL**

**RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COMITÉ DE COMPRAS**

REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO: LPN-CPJ-16-2024  
ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA SU USO A NIVEL NACIONAL.

**NO ABRIR ANTES DEL 14 de enero 2025**

SANTO DOMINGO, D. N.

**Enero, 2025**





## Contenido:

	DOCUMENTACION LEGAL	PAGINA
A	Oferta económica	3
B	Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta	4





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.  
 Comité de Compras y Contrataciones

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	Adquisición de papel higiénico para ser utilizado a nivel nacional	No. Expediente:	LPN-CPJ-16-2024
Nombre del Oferente:	INVERSIONES SANFRA SRL	RNC/Cédula:	131-40194-5
Fecha:	14/01/2025	RPE:	60509

Items núm.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS % SI APLICA	ITBIS RDS	Precio Total
1	ROLLOS DE PAPEL DE BAÑO JUNIOR DE 300 METROS DE 2 PLEGOS PARA DISPENSADORES	Rollo	38.000	RDS 234,95	18%	RDS 42,29	RDS 10.535.158,00
2	ROLLOS DE PAPEL TOALLA DE 1.000 PIES PARA DISPENSADORES	Rollo	15.000	RDS 576,36	18%	RDS 103,74	RDS 10.201.572,00

SUBTOTAL	RDS	17.573.500,00
TOTAL ITBIS	RDS	3.163.230,00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS 20.736.730,00
--	--	--------------------------------------	-------------------

Darwin P. Santana	14/01/2025
-------------------	------------



3



**CONTRATO NÚM. 1-1120-37782**  
**LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**1.- POR CUANTO:** INVERSIONES SANFRA SRL. Con su RNC: 131401945 con domicilio y asiento social en la AV. JARDINES DE FOUNTAINEBLEU NO.16, LOCAL 1-A, URB. LOS JARDINES DEL NORTE, STO DGO.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día 11 DE ENERO DEL 2025, a la Compañía SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 99/100 (RD\$207,366.99), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 3/100 (RD\$20,736,699.03).

Para garantizar las obligaciones siguientes:

**GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA SU USO A NIVEL NACIONAL, SEGUN REF. LPN-CPJ-16-2024.**

**2.- POR CUANTO:** La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL con vigencia desde 11 DE ENERO DEL 2025 hasta 11 DE JULIO DEL 2025.

**3.- POR CUANTO:** SEGUROS APS, S.A.. No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

**4.- POR CUANTO:** SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02.

**4.A)** Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

**4.B)** Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, en su artículo 67 y en virtud de la vigencia acordada, en el caso de que le impida a INVERSIONES SANFRA SRL, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

**5.) POR CUANTO:** SEGUROS APS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

**6.) POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

**7.) POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

**8.) POR CUANTO:** SEGUROS APS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 99/100 (RD\$207,366.99), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 3/100 (RD\$20,736,699.03). Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 11 DE ENERO DEL 2025.

